



DIRECCIÓN REGIONAL
TOC/YAH/MFC/PBS

INT. N° 12

ACTUALIZA DESIGNACIÓN DE ENCARGADOS DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INTEGRIDAD DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE VALPARAÍSO.

RESOLUCION EXENTA N°
VALPARAISO, 13 ENE 2022

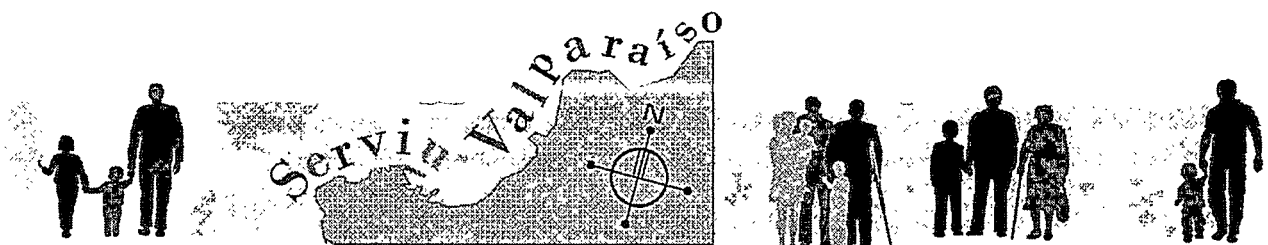
122

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 DE 2000;
- b) Lo establecido en el DFL 29 de 2005, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo;
- c) La Ley N° 18.880 que establece las Bases Generales de los Procedimientos Administrativos;
- d) La Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- e) El D.L. N° 1.305 (V. y U.) de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- f) Las facultades que confiere el D.S. N° 355 de 1976 DEL Ministerio de Vivienda y Urbanismo que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- g) La Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de toma de razón;
- h) El Decreto TRA 272/65/2018, tomado razón el 11 de marzo de 2019, que nombra a don Tomas Ochoa Capelli en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso y su renovación mediante Decreto Exento RA272/33/2021, registrado el 11 de noviembre de 2021; ambos de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- i) La Resolución Exenta N° 2394, de fecha 03 de abril del año 2019, de este Servicio, que designa a los encargados del diseño e implementación del Sistema de Integridad del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- 1- Lo dispuesto en los oficios del Gabinete Presidencial N° 1.025 de 2015 y N° 3 de 2016, que disponen la implementación de Códigos de ética en los Servicios Públicos e imparten orientaciones sobre la "Agenda para la Transparencia y la Probidad de los Negocios y la Política".
- 2- Que es deber de cada Servicio el mantener un Sistema de Integridad, que tenga como objetivos materializar e implementar el Código de ética, generar estrategias de liderazgo de la autoridad en materia de ética pública, contar con un sistema de funcionamiento, desarrollo de canales de información entre otros.
- 3- Lo previsto en Oficio Ordinario N° 1.316 de 27 de junio de 2017 del Ministerio de Hacienda, que informa sobre las acciones vinculadas a la implementación del sistema de integridad en cada institución pública.
- 4- La necesidad mantener un Coordinador de Integridad en SERVIU Región de Valparaíso, que dé cumplimiento a las funciones que le son asignadas en el instructivo señalado en el considerando anterior.
- 5- La necesidad de actualizar la designación de los Asesores Técnico y los miembros del Comité de Integridad, para el diseño e implementación del Sistema de Integridad, designados por Resolución Exenta N° 2394, de fecha 03 de abril del año 2019, de este Servicio, dicto la siguiente;

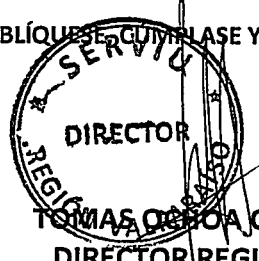


RESOLUCIÓN:

1. **MANTÉNGASE** como equipo Coordinador de Integridad a la Sección de Contraloría Interna y, como encargada titular, a doña Marcela Fuentes Carrasco, Profesional, Contrata, Grado 06 E.U.R. Asimismo, designase como 1º subrogante a doña Pamela Bastidas Silva, Profesional, Planta, Grado 08 E.U.R y como 2º subrogante a doña María Fernanda Benavente Villegas, Profesional, Contrata, Grado 10 E.U.R.
2. **MANTÉNGASE** como Asesores Técnicos del Jefe Superior del Servicio a la Jefa Departamento Jurídico y a la Encargada Sección Gestión y Desarrollo de Personas, o a quienes les subroguen o suplan legalmente.
3. **DESÍGNASE** como miembros del Comité de Integridad a los siguientes funcionarios:

Nº	NOMBRE	ESTAMENTO	CALIDAD JURÍDICA	GRADO E.U.R.	CARGO DEL SISTEMA INTEGRIDAD
1	MARCELA FUENTES CARRASCO	PROFESIONAL	CONTRATA	06	COORDINADORA TITULAR DE INTEGRIDAD.
2	PAMELA BASTIDAS SILVA	PROFESIONAL	PLANTA	08	1º SUBROGANTE COORDINADORA INTEGRIDAD.
3	Mª FERNANDA BENAVENTE VILLEGAS	PROFESIONAL	CONTRATA	10	2º SUBROGANTE COORDINADORA INTEGRIDAD.
4	SHIRLEY QUINTANILLA SILVA	PROFESIONAL	CONTRATA	13	REPRESENTANTE ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO.
6	ERICK FERNANDEZ CAMPUSANO	PROFESIONAL	CONTRATA	12	ABOGADO, REPRESENTANTE DEPTO. JURÍDICO.
7	ALEJANDRO BAHAMONDE NUÑEZ	DIRECTIVO	PLANTA	05	JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
8	CAMILA JARA REYES	PROFESIONAL	CONTRATA	08	ENCARGADA UNIDAD DE DIFUSIÓN E INFORMACIONES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



TOMÁS OSORIO CAPELLI
DIRECTOR REGIONAL
SERVIU REGIÓN DE VALPARAISO

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Regional SERVIU Región de Valparaíso.
- Jefe Gabinete Dirección Regional.
- Jefes de Departamentos (6)
- Departamento Provincial Quillota
- Departamento Provincial San Antonio
- Departamento Provincial San Felipe
- Oficina Local La Ligua
- Oficina Provincial Valparaíso
- Sección Contraloría Interna
- Unidad de Difusión e Informaciones
- Unidad de Informática
- Oficina Gestión de Suelos
- Oficina Programa Aldeas y Campamentos
- Oficina de Partes.

